

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN COMERCIAL:

TORNEO DE MÁQUINAS CASINO JOKERS LIMA

El presente documento cuenta con el detalle correspondiente a los términos y condiciones de la promoción comercial "Torneo de Máquinas" a desarrollarse en Casino Jokers Lima ubicado en Av. Jose Pardo 422, Miraflores.

1. Casino participante:

Sorteos de carácter presencial habilitados en:

- Casino Jokers Lima: Av. Jose Pardo 422, Miraflores.

1. Participación de clientes:

- Promoción considera la participación exclusiva de clientes de Casino seleccionado (indicado en el punto N°1).
- La participación en la promoción está supeditada a que el participante sea mayor de edad dentro del territorio nacional (Perú).
- Los participantes de la promoción no deben estar incluidos en el padrón de Ludopatía emitido por MINCETUR considerando la última actualización correspondiente al mes en curso. De estar incluido en el padrón, su participación se anula automáticamente sin posibilidad a reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica para obtener a otro participante.
- La participación de la promoción no debe incluir a Clientes desvinculados del Cirsa Winner Club por incumplimiento de las disposiciones generales de CIRSA PERÚ (Anexo 1) o lineamientos del correcto uso de sus tarjetas. De presentar observaciones cualquiera sea el caso, su participación se anula automáticamente sin posibilidad de reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica para obtener un nuevo participante.
- La evidencia de fraude o malas prácticas de juego anula la participación en la promoción automáticamente sin posibilidad a reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica para obtener al ganador o continuar el proceso promocional con los participantes ya seleccionados.

2. Modalidad de participación:

- La participación en la promoción comercial "Torneo de Máquinas" está sujeta a dos modalidades:
 - a) Acumulación de puntos base:
 - Acumulación disponible desde el 27 de agosto al 30 de setiembre del 2024
 - El canje de cupones vía "promo Kiosko" y deposito en el ánfora esta disponible del 1ro de setiembre al 30 de setiembre (considerando el horario del ultimo sorteo).
 - Estos cupones deben depositarse en las ánforas autorizadas e indicadas con la promoción "Torneo de Máquinas".
 - Valor del cupón equivale a 40 puntos base
 - b) Ranking de puntos semanal
 - Torneo de máquinas de los viernes: acumulación de puntos de viernes a las 7:00am a viernes a las 6:59am
 - Torneo de máquinas de los sábados: acumulación de puntos de sábado a las 7:00am a sábado a las 6:59am.
- Por cada fecha promocional solo podrán participar 8 clientes conformados por: 6 clientes seleccionados mediante sorteo de cupones y los 2 primeros clientes del ranking de puntos semanal.
- El sorteo para el "Torneo de Máquinas" se realizará a las 21:00pm del mismo día del torneo (viernes y sábado)
- Número de rondas a realizarse por fecha promocional será de hasta 2 rondas de 4 participantes por ronda.

3. Horarios de ejecución y asignación de posiciones:

- La promoción comercial "Torneo de Máquinas" se realizará todos los viernes y sábados de setiembre.
- Horario: 9:00 pm.
- La participación de los 8 clientes estará determinada por sorteo y ranking de puntos.
- La selección de máquinas en cada una de las 2 rondas se realizará de acuerdo con el orden que salieron en el sorteo y los clientes del ranking participaran de la siguiente manera, el primer lugar en la primera ronda y el segundo lugar en la segunda ronda.
- Seguidamente los participantes pasaran a elegir el numero de maquina donde participaran según el orden de registro por sorteo, siendo el cliente del ranking el último en elegir.

4. Ejecución de la actividad:

- Los participantes deben estar presentes para la promoción comercial.
- De no presentarse el participante seleccionado por ranking al inicio del torneo, el siguiente cliente en el ranking de acumulación semanal tomará la posición en la ronda.
- Al definir la ronda y ubicaciones correspondientes se les asignará un Ticketazo con valor de S/ 20 a cada uno de los participantes para que puedan realizar las apuestas. Esta acción se repite en cada una de las 2 rondas.
- La promoción comercial "Torneo de Máquinas" se realizará en 4 máquinas NOVOMATIC-NOVOLINE INTERACTIVE con el juego "MEGA JOKER". Condición que se mantiene para todos los participantes y en todas las rondas.
- La duración de la ronda 1 y la ronda 2 será de 1 minuto con apuesta de S/0.20 y denominación de S/ 0.01.
- Una vez terminado el minuto asignado para la ronda, el personal de Sala realizará el conteo de los créditos por máquina determinado como finalistas de la ronda a los dos clientes con menor cantidad de créditos obtenidos. Estos 2 clientes pasan a la ronda final de la promoción comercial.
- De existir un empate por ronda o final se procede a seleccionar a los ganadores mediante la dinámica "carta mayor".
- El cliente participante es merecedor de los créditos ganados durante el desarrollo del Torneo.
- En caso el cliente participante gane "Juegos Gratis" por parte de la máquina, será merecedor de los créditos ganados.
- Una vez terminadas las 2 rondas clasificatorias, se realizará la ronda final con los 4 clientes ganadores. A quienes se les asignará un Ticketazo con valor de S/ 10 a cada uno para que puedan realizar las apuestas.
- La ronda final será con apuesta de S/0.20 y denominación de S/ 0.01 y tendrá duración hasta que uno de los 4 clientes se quede sin ningún crédito o menos de S/0.20
- Se premiará a los 4 participantes de la ronda final según el total de créditos obtenidos, determinando como ganador al cliente con cero créditos o menos de S/0.20
- Realizar una apuesta diferente a S/0.20 o cambiar la denominación de S/0.01 invalida la participación del cliente y este será descalificado.

5. Requerimientos:

- Los participantes deben presentar juego constante.
- Deben respetar la apuesta mínima de S/0.20 y denominación de S/0.01.
- No realizar más jugadas una vez culminado el tiempo indicado por el personal.
- El no cumplir estas condiciones representa la descalificación inmediata.

6. Premios:

- Participantes por ronda: reciben los créditos obtenidos durante el desarrollo del Torneo.
- Ganador por ronda: reciben los créditos obtenidos durante el desarrollo del Torneo.
- En caso el cliente no pueda participar/no se encuentre presente en la ronda final se lleva el premio menor.
 - a) 1er puesto: S/500 + créditos obtenidos.

- b) 2do puesto: S/100 + créditos obtenidos.
- c) 3er puesto: S/100 + créditos obtenidos.
- d) 4to puesto: S/100 + créditos obtenidos.

7. Información personal y confidencialidad

odos los datos recibidos por parte del ganador serán tratados con suma confidencialidad conforme a la Ley N°29733 – Ley de Protección de Datos Personales, así como su reglamento aprobado mediante DS-003-2013-JUS, siendo usados para la gestión de la entrega del premio.

8. Consideraciones generales:

En caso de que el cliente no pueda reclamar la promoción y renuncie a este, no tendrá derecho a la compensación alguna.

ANEXO 1 DISPOSICIONES PARA USUARIOS Y CLIENTES EN SALA

Dentro de la sala se encuentra prohibido lo siguiente:

- Comercializar cualquier producto, servicio, etc., de manera ambulancia o no, y/o no autorizada previamente por la EMPRESA.
- Violar la Ley, vender estupefaciente o drogas, ejercer el meretricio, etc. incomodar, agredir verbal o físicamente o formular propuestas indecentes a los usuarios, TRABAJADORES o al personal de la SALA, o causar escenas bochornosas y/o reñidas con las buenas costumbres.
- Ocasionar cualquier tipo de daño y/o manipulación (golpes, ruptura de pantallas, movimiento de máquinas y/o ruletas, entre otros) a las máquinas tragamonedas y ruletas de la SALA impidiendo su normal funcionamiento.
- Posicionarse en una máquina tragamonedas por más de quince (15) minutos sin realizar juego alguno.
- Hurto de créditos y/u objetos personales (celulares, billeteras, entre otros) de los usuarios de la SALA.
- Solicitar y/o prestarse dinero con o sin intereses del personal de SALA.
- Aquellas personas que cometan o se tenga la sospecha de cometer fraudes en máquina bajo cualquier modalidad.

De ocurrir cualquiera de los supuestos mencionados, LA EMPRESA optará por la restricción de ingreso a la SALA.

*Esta información se encuentra contenida en el artículo 3° del reglamento interno de operaciones de la SALA el cual se encuentra a su entera disposición en nuestro establecimiento.